



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Restitución de tenencia
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Wilson David Morelo López.
Radicación: 73-449-31-03-002-2023-00030-00

Atendiendo la petición del apoderado de la parte demandante, se comisionará nuevamente para la realización de la entrega del inmueble entregado en leasing habitacional, de conformidad con el artículo 37 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar Tolima,

Resuelve:

1. Comisionar con amplias facultades a la Jueza Promiscuo Municipal de Melgar - Tolima (reparto) para la entrega del Lote de terreno número siete (7) de la manzana E, junto con la casa en él construida, ubicada en la urbanización San Miguel, segunda etapa, conjunto recreacional la herradura calle 17 número 8-130 del municipio de Melgar, según lo ordenado en la sentencia proferida el 8 de agosto de 2023.
2. Por secretaría librese el despacho comisorio por mensaje de datos adjuntándose copia de la sentencia y su auto de corrección, junto con el enlace del expediente digital.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 118d2daf9fd5f0ecd3d4271ab33a61255dc363841922f72e5a74fc89fe9204cd

Documento generado en 13/12/2023 04:18:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>